

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1072 /
LA CISTERNA, 26 MAR 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de 27 de Junio de 2001 y la Ordenanza N° 20 de "Actividades en la vía pública".

TENIENDO PRESENTE: 1.- El decreto Alcaldicio N° 4403 del 28/10/2010, el que caduca la patente de feria libre del Sr. PAVEZ CACERES PABLO Rol 2-12662.-

2.- Que revisados el sistema de patentes comerciales el contribuyente ha pagado el total deuda correspondiente año 2009.

3.- La solicitud de reactivación de la patente de ferias libres presentada por el Sr. PAVEZ CACERES PABLO de fecha 25/03/2010

DECRETO

DEJESE SIN EFECTO, el decreto N° 4403 de fecha 28/10/2009, en atención a lo indicado precedentemente y REACTIVESE, a contar del 1er. semestre del 2010 la patente de feria libre rol 2-12662, en atención al punto 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRE	PAVEZ CACERES PABLO
RUT	12.640.457-3
GIRO	BAZAR PAQUETERIA
	2-12662

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/jch.